

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202313000033031**



Fecha: 25-02-2023

Señora:

ESNEDA BARRAGAN DE REYES

Dirección: DG 52 A SUR 5-51

Email: SIN

Teléfono: 3102743966

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicado 202317000028942 del 20/02/2023

Ref. Caja 102 Carpeta 1344

Respetada Señora:

En atención a la petición del radicado de la referencia, en la cual solicita "(...) levante la resolutoria de la Resolución No. 2084 del 08 de julio del año 2009 (...)"; la Dirección de Urbanizaciones y Titulación le informa lo siguiente:

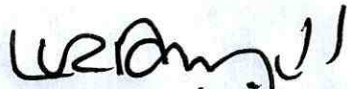
Al revisar el expediente contentivo de las actuaciones administrativas adelantadas sobre el predio de su interés, se logró establecer que mediante la Resolución 2084 del 8 de julio de 2009 se ordenó ceder a Título Gratuito el bien fiscal identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-40528508** y Chip: **AAA0028KXMR** a los Señores **MARIA ESNEDA BARRAGAN DE REYES** y **GABRIEL LUGO RODRIGUEZ**, identificados con la **CC 28.926.803 y 6.001.474**.

Revisada la solicitud, se evidencia que fue presentada por uno de los beneficiarios, así las cosas, cordialmente lo invitamos a presentar una nueva solicitud firmada por parte de los dos propietarios identificados anteriormente.

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia, lo invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:30 p.m., o a través de nuestro canal virtual www.cajaviviendapopular.gov.co

La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Atentamente,



LUZ DARY LEÓN SÁNCHEZ
DIRECTORA DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN

Proyectó: JAIR ALFONSO GONZALEZ PENA - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN *941*
Revisó: Janneth Riaño- Burgos Contrato 579/2022 *R*